

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39877 MURCIA

Edicto

Doña Ángela Quesada Martos, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente, ha go saber:

1º.- Que en Sección I Declaración Concurso 0000245 /2013 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 3 de octubre de 2013, auto de declaración de concurso voluntario abreviado de Cingla JFS Tres, S.L., con C.I.F. B-73275406, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Avda. Levante, 34, bajo izqda. Jumilla, Murcia.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor. Se ha designado, como administración concursal a D. Carlos Díez Alcalde, con D.N.I. 22981140-T, con domicilio profesional en Avenida Teniente Montesinos, nº 8, Torre A, 7ª planta, Espinardo, teléfono 968.899.967 y fax 968.964.635 y dirección electrónica señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos e-mail cdiez@icamur.org

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Murcia, 9 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130056799-1